

Anónimas, se hace público que las Juntas Generales Extraordinarias y Universales de «Automáticos Surmatic, Sociedad Limitada» y de «Billares Quevedo, Sociedad Anónima», celebradas en Madrid, el día 28 de octubre de 2005, en la calle Arapiles n.º 5, respectivamente, adoptaron, el acuerdo de fusión por absorción de «Automáticos Surmatic, Sociedad Limitada» y «Billares Quevedo, Sociedad Anónima» con disolución sin liquidación de la última sociedad y transmisión en bloque de todos sus activos y pasivos a la primera entidad, sucediendo ésta a título universal en todos sus derechos y obligaciones a la sociedad absorbida, según los términos establecidos en el proyecto de fusión depositado en el Registro Mercantil de Madrid.

A los efectos de lo dispuesto en los artículos 242 y 243 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar que los accionistas y acreedores de las Sociedades participantes en la fusión tienen el derecho de solicitar y obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y los Balances de Fusión. Asimismo, los acreedores de las Sociedades participantes en la fusión podrán oponerse al acuerdo de fusión, en el plazo de un mes, a contar desde la fecha de publicación del último anuncio de fusión, en los términos previstos en el artículo 166 de la citada Ley.

Madrid, 28 de octubre de 2005.—Administrador Solidario de «Automáticos Surmatic, Sociedad Limitada» y «Billares Quevedo, Sociedad Anónima», don Emilio Ángel Márquez Cano.—55.468. y 3.ª 4-11-2005

### AVANTIS MARKETING TELEFONICO, S. L.

*Declaración de insolvencia*

D.ª Pilar Ortiz Martínez, Secretaria del Juzgado de lo Social n.º 18 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 127/05 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de Patricia Calvo Romero contra la empresa Avantis Marketing Telefónico, S. L., sobre cantidad se ha dictado resolución de fecha 18 de octubre de 2005 en cuya parte dispositiva aparece lo siguiente: Se declara la insolvencia provisional de la empresa «Avantis Marketing Telefónico, S. L.», a los fines de la presente ejecución por importe de 3.916,64 euros, de principal, 636,45 euros de intereses y costas.

Madrid, 18 de octubre de 2005.—D.ª Pilar Ortiz Martínez, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 18 de Madrid.—55.003.

### BALLESTAS CURTO, S. L.

*Declaración de insolvencia*

Doña Margarita Jiménez Salas, Secretaria del Juzgado de lo Social Único de Tortosa (Tarragona),

Hago saber: Que en el proceso de ejecución n.º 52/2005, seguido en este Juzgado a instancia de Sergio Román Arques Bertomeu, Salvador Subirats Suñe y José Morales Lázaro, contra Ballestas Curto, S. L., dimanante de autos de reclamación de cantidad, se ha dictado en el día de 10.10.05 Auto por el que se declara a la empresa ejecutada en situación de insolvencia total por importe de 8.319,08 euros de principal más otros 1.664,00 euros de intereses y costas provisionales, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el art. 274.5 de la LPL, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Tortosa, 19 de octubre de 2005.—La Secretaria Judicial.—54.769.

### BBG CAPITAL 1, FONDO DE CAPITAL RIESGO

De conformidad con lo establecido en el Reglamento de Gestión del Fondo para la liquidación y extinción del mismo, se publican el Balance de Liquidación y la Cuenta de Resultados referidos a 20 de septiembre de 2005, que han sido formulados por el Consejo de Administración de la Sociedad Gestora con fecha 30 de septiembre de 2005, y auditados según prescribe el citado Reglamento.

|   | Euros         |
|---|---------------|
| <b>Activo:</b>                                  |               |
| Depósitos.....                                  | 6.000         |
| Tesorería.....                                  | 92.479        |
| <b>Total activo.....</b>                        | <b>98.479</b> |
| <b>Pasivo:</b>                                  |               |
| Partícipes.....                                 | 405.099       |
| Liquidación a cuenta.....                       | -45.076       |
| Resultados negativos ejercicios anteriores..... | -152.467      |
| Pérdidas.....                                   | -119.185      |
| Provisión gastos.....                           | 6.000         |
| Acreedores.....                                 | 4.108         |
| <b>Total pasivo.....</b>                        | <b>98.479</b> |
| <b>Cuenta de Resultados (euros):</b>            |               |
| Ingresos.....                                   | 100.335       |
| Variación provisiones cartera.....              | 100.335       |
| Gastos.....                                     | 219.520       |
| Servicios exteriores.....                       | 29.987        |
| Pérdidas venta cartera.....                     | 189.499       |
| Gastos financieros.....                         | 34            |
| Resultado del ejercicio (pérdidas).....         | 119.185       |

Transcurrido el plazo de un mes desde su publicación sin que hubieran existido reclamaciones, se procederá al reparto del patrimonio del Fondo entre los partícipes.

Madrid, 19 de octubre de 2005.—Consejero Delegado de Baring Private Equity Partners España, S.A., Sociedad Gestora del Fondo, D. José Ángel Sarasa Urtasun.—55.044.

### BENIPESCA, S. L. (Sociedad escindida)

### BENIPESCA TRADE, S. L. (Sociedad beneficiaria de nueva creación)

### BENIPESCA, S. L. (Sociedad beneficiaria de nueva creación)

*Anuncio de escisión total*

La Junta Universal de socios de la mercantil «Benipesca, Sociedad Limitada», celebrada en el domicilio social de la misma el pasado día 17 de octubre de 2005, por unanimidad de la totalidad de los socios, adoptó, entre otros, los siguientes acuerdos:

Primero.—Escindir totalmente la mercantil «Benipesca, Sociedad Limitada», resultando como sociedades beneficiarias de la escisión, en los términos que en el proyecto de escisión y en el informe de administradores se recogen, dos mercantiles de nueva creación, la primera de las cuales se denominará «Benipesca Trade, Sociedad Limitada» y, la segunda, adoptará el nombre de la sociedad escindida, es decir, «Benipesca, Sociedad Limitada».

Segundo.—Informar a los señores socios y a los acreedores sociales de la mercantil, del derecho que les asiste según el artículo 242.º de la ley de sociedades anónimas, de obtener el texto íntegro del acuerdo y del balance de escisión en el domicilio social de la sociedad. Igualmente se informa a los señores acreedores del derecho que les asiste a oponerse a dicho acuerdo conforme dispone el artículo 243.º de la citada ley.

Altea (Alicante), 18 de octubre de 2005.—Los Administradores Solidarios, Aurelio Martínez Munuera y Juan Martínez Munuera.—55.131. y 3.ª 4-11-2005

### BETTABILT, S. L.

*Declaración de insolvencia*

D. Juan Antonio García Lainez, Secretario del Juzgado de lo Social número uno de Benidorm (Alicante),

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 79/05 de este Juzgado, seguido a instancias de Alexander Atanasov Andonov contra la empresa Bettabilt, S. L., sobre reclamación de cantidad, se ha dictado auto en fecha 27 de octubre de 2005 por el que se declara a la empresa ejecutada Bettabilt, S. L. en situación de insolvencia provisional por importe de 768,23 euros de principal, más 115,00 euros de intereses y 115,00 euros de costas.

Y de conformidad con el art. 274.5 de la L.P.L. expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Benidorm, 27 de octubre de 2005.—El Secretario Judicial, Juan Antonio García Lainez.—55.153.

### BOLSADUERO, S.I.C.A.V., S. A.

*Junta General Extraordinaria*

Por acuerdo del Consejo de Administración de la Sociedad se convoca a los señores accionistas a la Junta General Extraordinaria, a celebrar en Salamanca, en la Plaza de Los Bandos, 15-17, el día 28 de noviembre de 2005, a las 13:00 horas, en primera convocatoria, y, si no hubiese quórum suficiente, al día siguiente, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, para deliberar y adoptar los acuerdos que procedan sobre el siguiente

Orden del día

Primero.—Modificación del artículo 5 de los Estatutos Sociales, con objeto de adaptar el capital social inicial hasta el mínimo exigido por la normativa sobre instituciones de inversión colectiva.

Segundo.—Condicionar la eficacia de este acuerdo a la obtención de la preceptiva autorización de la CNMV.

Tercero.—Autorización al Consejo de Administración para la interpretación, subsanación, complemento, ejecución y desarrollo de los acuerdos que se adopten por la Junta y concesión de facultades para la elevación a instrumento público y ejecución de los acuerdos que se adopten.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

Quinto.—Redacción, lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión.

Se recuerda a los señores accionistas respecto al derecho de asistencia, que podrán ejercitarlo de conformidad con los Estatutos Sociales y la legislación aplicable.

Asimismo, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 212 de la Ley de Sociedades Anónimas, los señores accionistas podrán obtener de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta.

Igualmente, y en base a lo establecido en el artículo 144 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace constar el derecho que corresponde a todos los accionistas de examinar en el domicilio social el texto íntegro de la modificación estatutaria propuesta y del informe sobre la misma, y de pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos.

Madrid, 26 de octubre de 2005.—Esther Matilla García, Secretaria del Consejo de Administración.—54.940.

### BREA POSADAS, S. A.

*Declaración de insolvencia*

Doña María José González Huergo, Secretario del Juzgado de lo Social n.º 25 de Madrid,

Hago saber que en el procedimiento de ejecución número 135/05 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Óscar Mecati Martín, contra Brea Posadas, S. A., se ha acordado: